

11 de octubre de 2024  
OM-COR-CAE-0053-2024

Señores  
Junta Directiva  
Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica  
PROCOMER

Estimados señores:

El Ministerio de Comercio Exterior requiere realizar traslado, donación o destrucción de algunos activos adquiridos por medio del Convenio COMEX-PROCOMER, los cuales se encuentran en desuso. Se adjunta el listado de los bienes:

Línea	No. de placa	Descripción	Estado
1	8038	Sistema de videoconferencia	Bueno
2	8683	Cámara de video	Bueno
3	8623	Cámara de videoconferencia	Bueno

Según lo dispuesto en el Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER y sus adendas, se da a conocer a la Junta el listado de los bienes con la finalidad de que se determine si existe interés en que dichos bienes sean trasladados para uso de PROCOMER. En caso contrario indicarnos la anuencia para continuar con el proceso interno de COMEX relacionados con la baja de bienes, según lo estipulado en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

Atentamente,

Mariela Rojas Segura  
Oficial Mayor y Directora Administrativa

[OM-00183-24-S](#)

**OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4003 Fax: 2505-4035

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica